



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

RESOLUCIÓN No. 166

Mayo 28 de 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE LA VIGENCIA 2018.

El Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 330 de 1996, el Decreto 111 de 1996 y en especial la Ordenanza No. 001 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto, la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto Público.

Que las modificaciones presupuestales buscan adecuar el presupuesto a nuevas condiciones económicas y sociales, que se puedan presentar durante la ejecución de los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda pública o de los proyectos de inversión, y que, por diferentes motivos, no fueron previstas durante la etapa de programación presupuestal.

Que el régimen de modificaciones al Presupuesto General de la Nación (PGN) es el establecido en el literal c) del Capítulo XI del Decreto 111 de 1996 (artículos 76 a 88); así mismo, lo pertinente a dichas modificaciones lo preceptúa la Ordenanza No. 001 de 1997 "Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", en su artículo 89 y sucesivos, inclusive el 97 respectivamente.

Que para coadyuvar en la buena gestión administrativa y misional de la Entidad, se hace menester realizar unos contracréditos y acreditaciones en su presupuesto de gastos vigencia 2018, por un valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO Y TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$58.138.294.00)**.

Que en el presupuesto de gastos de la entidad existen rubros presupuestales con la capacidad suficiente para ser contracreditados por ese monto, sin afectar el normal funcionamiento de la Entidad.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Contracréditese en su capacidad presupuestal los siguientes rubros presupuestales, en la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO Y TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$58.138.294.00)**, según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Contracréditos
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$58.138.294.00
2.1.1.	GASTOS DE PERSONAL	\$58.138.294.00
2.1.1.1.	SERVICIOS PERSONALES	\$54.038.294.00
2.1.1.1.1	Sueldos	\$1.038.294.00

"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

RESOLUCIÓN No. 166

Mayo 28 de 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE LA VIGENCIA 2018.

2.1.1.1.5	Prima de Servicios	\$19.100.000.00
2.1.1.1.7	Prima de Navidad	8.000.000.00
2.1.1.1.9	Vacaciones	\$30.000.000.00

ARTÍCULO 2°: Con base en la apropiación contracreditada en el Artículo 1°, acredítense los siguientes rubros presupuestales, en la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO Y TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$58.138.294.00)**, según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Créditos
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$58.138.294.00
2.1.1.	GASTOS DE PERSONAL	\$31.038.294.00
2.1.1.1.	SERVICIOS PERSONALES	\$30.000.000.00
2.1.1.1.13	Indemnización de Vacaciones	\$30.000.000.00
2.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$1.038.294.00
2.1.1.2.2	Personal Supernumerario	\$1.038.294.00
2.1.2	GASTOS GENERALES	\$27.100.000.00
2.1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$27.100.000.00
2.1.2.2.4.2	Gastos de viaje	\$10.000.000.00
2.1.2.15.2	Bienestar Social y Estímulos	\$17.100.000.00

ARTÍCULO 3°: Ordénese a la Contraloría Auxiliar realizar las operaciones necesarias para la ejecución correcta de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en San Andrés Isla a los veintiocho (28) días del mes de Mayo del 2018.


FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS
Contralor General del Departamento

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Proyectó: Edmundo Martínez – Profesional Universitario
Encargado manejo Presupuestal

Revisó y Aprobó: Quincy Bowie Gordon – Contralor Auxiliar

"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

